

**DEPARTAMENTO DE  
FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**



P  
R  
O  
G  
R  
A  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

*I.E.S. Los Boliches(Fuengirola)*

Curso 2019-2020

***“Quien se atreve a enseñar, nunca debe dejar de aprender”***

**John Cotton Dana**

*Departamento de FEIE  
Curso 2019/2020*



VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

# CONTENIDOS

I. Marco legislativo.....	4
II. Nuestro centro .....	5
A. Contexto económico, social y cultural .....	5
B. Líneas de actuación pedagógica y objetivos del centro.....	6
III. Composición del Departamento .....	8
IV. Funciones del Departamento .....	11
V. Plan de Actuación.....	11
A. Formación .....	11
- Líneas prioritarias (Objetivos).....	11
- Plan de Formación .....	12
B. Evaluación .....	15
- Objetivos .....	15
- Actuaciones.....	16
- Plan de Mejora .....	17
C. Innovación .....	17
- Objetivos .....	17
- Actuaciones.....	18

## I. MARCO LEGISLATIVO

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se crea como consecuencia de la aplicación del artículo 87 del **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES y la Orden de 20 de agosto de 2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.

El Departamento de FEIE realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro, y será el encargado de recoger y transmitir las necesidades de formación del profesorado.

En el apartado IV de esta programación se recogen con más detalle las funciones de este Departamento.

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°. Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

## II. NUESTRO CENTRO

### A. Contexto económico, social y cultural

El I.E.S. Los Boliches es un Instituto de Enseñanza Secundaria de carácter público, perteneciente a la Red de Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Se sitúa en la localidad de Fuengirola, provincia de Málaga y se encuentra enclavado en el barrio del mismo nombre.

Según niveles profesionales, su población presenta unas características muy similares a las del resto de la población fuengiroleña y de toda la Costa del Sol Occidental. Predominan las profesiones que giran en torno al sector servicios, debido a la actividad, preferentemente turística, de la zona, con menor proporción de categorías profesionales con cualificación universitaria.

El nivel cultural y de estudios de las familias está en estrecha relación con lo anterior, con una diversidad que normalmente se corresponde con el nivel económico. El índice socio-económico y cultural (ISC) del centro, calculado a partir de los cuestionarios de contexto de las pruebas de evaluación y diagnóstico, ha resultado "alto" en todas las ocasiones en las que se ha calculado.

La zona educativa Fuengirola-Mijas cuenta con un amplio abanico de oferta cultural: cines, auditorios, bibliotecas, talleres municipales, EOI, Conservatorio... La localidad tiene muy buenas comunicaciones con las localidades cercanas y con Málaga capital, por autovía, en autobús público o transporte privado, o en tren de cercanías.

Existen algunos condicionantes (dificultades y/o fortalezas) que inciden en la actividad educativa y en la convivencia del Centro, como son:

- La cercanía de una "cultura del ocio", que no favorece el interés del alumnado por el estudio.
- La actual situación de crisis económica y escasa perspectiva de futuro en cuanto al empleo.
- Una acusada despreocupación de cierto número de padres y madres por la situación escolar de sus hijos/as.
- La falta de estabilidad de algunas familias, interfiere en el rendimiento escolar (familias de origen extranjero con desconocimiento del idioma, cambios de residencia frecuentes por separación de los padres, alto porcentaje de paro o empleo estacional...).

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 5/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13

- La insuficiencia de espacios y el continuo crecimiento de las necesidades de escolarización, han convertido al I.E.S. Los Boliches en un centro con sobreexplotación de espacios. Llevamos años dando servicio educativo a más grupos que aulas disponibles
- Los conflictos, cada vez más frecuentes, por rumores difundidos a través de las redes sociales y los problemas el uso inadecuado de móviles en clase, son una amenaza para la buena convivencia y distorsionan enormemente el trabajo diario
- La proximidad del C.E.I.P. Acapulco crea serios problemas de ruido en las clases que dan al colegio, dificultando la escucha y la concentración.
- La diversidad cultural del alumnado, que no genera problemas de integración en nuestro centro.
- La estabilidad del profesorado ha disminuido en los últimos cursos, lo cual dificulta la continuidad en la línea educativa del centro, planes y proyectos que mejoran la convivencia y el desarrollo de protocolos que facilitan el funcionamiento diario.

## B. Líneas de actuación pedagógica y objetivos del centro

En nuestro centro se imparten enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio y superior. En la actualidad hay un total de 21 unidades con aproximadamente 650 alumnos en el turno de mañana y 5 en el turno de tarde, con aproximadamente 150 alumnos. La diversidad cultural del alumnado no genera problemas de integración en nuestro centro. El Claustro de profesores está formado por 66 docentes. La estabilidad y el trabajo del profesorado permiten una continuidad en la línea educativa del centro, planes y proyectos que mejoran la convivencia y el desarrollo de protocolos que facilitan el funcionamiento diario.

La programación de este Departamento estará en plena concordancia con las líneas de actuación que orientan las decisiones de nuestro Centro, sustentadas en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la L.O.M.C.E. y en la L.E.A.

Entre estos valores y principios, orientados al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13

libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento, destacamos:

- Principio de libertad, concretado en la neutralidad ideológica y el respeto a la libertad de conciencia
- Principio de equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la no discriminación por motivo alguno, y la inclusión educativa que compense las desigualdades, con especial atención a las que deriven de discapacidad
- Principio de respeto: a la dignidad de la persona y sus derechos, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses y al medio ambiente
- Principios de participación y responsabilidad, que dan sentido a la autonomía pedagógica y de gestión, al funcionamiento democrático del Centro y al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje

Asumimos, igualmente, los objetivos que aparecen recogidos en nuestro proyecto educativo, referidos a la práctica docente, la relación con las familias, la convivencia y el funcionamiento del centro.

Para el presente curso, 2019-2020, las actuaciones de este Departamento se orientarán hacia la consecución de los objetivos establecidos como prioritarios en el Plan de Mejora:

- Fomentar la participación de las familias en el proceso de aprendizaje
- Fomentar y mejorar la coordinación de los Departamentos, comenzando por el trabajo de las coordinaciones de área; consensuar la secuenciación de contenidos en el conjunto de las áreas o materias
- Mejorar la competencia en comunicación lingüística de nuestro alumnado
- Establecer, desde el Plan de Atención a la diversidad, una respuesta educativa más efectiva del alumnado que presenta necesidad de atención más individualizada por sus dificultades en el aprendizaje
- Implementar instrumentos de evaluación comunes para criterios también comunes de evaluación

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 7/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

### III. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010 señala que el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa estará formado por:

Un representante de cada una de las Áreas:

- ✚ Área socio-lingüística
- ✚ Área científico-tecnológica
- ✚ Área artística
- ✚ Área de formación profesional
- ✚ Jefa del Departamento de Orientación
- ✚ Jefa del Departamento

Para el curso 2018/19 los miembros del Departamento son:

- ✚ Como representante del área artística, Dña. Pilar Fuertes Estefanía
- ✚ En representación del área científico-tecnológica, Dña. Raquel Borrero Sabariego
- ✚ Como representante del área socio-lingüística, Dña. M<sup>a</sup> José Díaz Rodríguez
- ✚ Por parte del área de formación profesional, Dña. Ana Villalobos Porras
- ✚ La Jefa del Departamento de Orientación, Dña. Montserrat Vargas Urquizu.
- ✚ La Jefa de Departamento de FEIE, Marta Sanz Luis

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

## IV. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010 señala que el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar el **diagnóstico** de las **necesidades formativas del profesorado** como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. **Proponer** al Equipo Directivo **las actividades formativas** que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. **Elaborar**, en colaboración con el correspondiente Centro de Profesorado (CEP), **los proyectos de formación en centros**.
4. **Coordinar** la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. **Colaborar con el CEP** que corresponda, en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas, e informar al Claustro del Profesorado de las mismas.
6. **Investigar sobre** el uso de **las buenas prácticas** docentes existentes y ponerlas en conocimiento de todos los Departamentos del IES, para que consideren su aplicación.
7. **Fomentar el trabajo cooperativo** de los equipos docentes y velar para que éstos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la Educación Secundaria Obligatoria.
8. **Informar** al profesorado sobre **líneas de investigación didáctica** innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9. **Fomentar** iniciativas entre los Departamentos de Coordinación Didáctica que favorezcan la **elaboración de materiales curriculares**.
10. **Promover que** las materias **optativas** de configuración propia estén **basados en trabajos de investigación** y sigan una **metodología activa y participativa** entre el alumnado.

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 9/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°. Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

11. **Establecer indicadores de calidad** que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12. **Elevar** al Claustro del Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. **Colaborar** con las agencias competentes en la **aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación**, de diagnóstico, y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleva a cabo en el IES.
14. **Proponer**, al Equipo Directivo y al Claustro del Profesorado, **planes de mejora** como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el IES.
15. **Cualesquiera otras** que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 10/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°. Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

## V. PLAN DE ACTUACIÓN

Los objetivos del departamento FEIE se derivan de las funciones que establece la normativa. No obstante este año se centrarán en:

- ✚ **Facilitar el acceso** al profesorado a todo lo referente a la **información** sobre evaluación, formación e innovación educativa.
- ✚ **Promover procesos organizativos y compartidos de análisis, reflexión** y debate sobre la realidad educativa de nuestro centro para favorecer la mejora interna de su organización y funcionamiento de los que se deriven actuaciones concretas que redunden en la mejora del centro
- ✚ **Generar estrategias efectivas de coordinación entre todo el profesorado**
- ✚ **Contribuir a la autoevaluación del centro y al plan de Mejora**, con el asesoramiento de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la Inspección Educativa y el CEP.
- ✚ Fomentar el uso de la **intranet** del Centro para comunicaciones e información, tanto a nivel interno, como con la Delegación, Consejería o CEP.
- ✚ Elaborar el **Plan de Formación** del centro conforme al contexto del centro y con las necesidades del mismo
- ✚ Fomentar la realización de **trabajos monográficos interdisciplinares**

## A. FORMACIÓN

### Líneas prioritarias

En este bloque los objetivos que se propone este Departamento son los siguientes:

- ✚ **Difundir y dinamizar las actividades de perfeccionamiento** del CEP, CEJA y del Ministerio de Educación en la formación del profesorado, y colaboración con las mismas.

- ✚ **Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado** detectadas a través de las memorias de los distintos departamentos, de los resultados de la autoevaluación o de cualquier otro medio.
- ✚ **Posibilitar el desarrollo de la autoformación en el centro** mediante la promoción de las modalidades de cursos con seguimiento, formación en centros, grupos de trabajo y jornadas de exposición de experiencias.
- ✚ **Sensibilizar al centro sobre las posibilidades del Proyecto Lingüístico de Centro** como eje vertebrador de coordinación y consenso, mediante formación inicial ofrecida por nuestro CEP
- ✚ **Sensibilizar, promover y profundizar en el trabajo por competencias** por su importancia para la programación y la evaluación
- ✚ **Incentivar redes de trabajo colaborativo** con los centros de la zona
- ✚ **Incrementar el número de miembros del Claustro que realiza alguna actividad formativa**

### Plan de Formación

Para la elaboración del Plan de Formación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Demandas de formación de los diferentes Departamentos didácticos del centro
- ✓ Necesidades derivadas de la Memoria de autoevaluación del centro
- ✓ Necesidades derivadas del análisis de indicadores homologados
- ✓ Necesidades individuales
- ✓ Necesidades detectadas por el Dpto. de FEIE

A continuación exponemos las **necesidades de formación** para el **curso 2019-2020** recogidas en las Memorias finales de los Departamentos didácticos del curso 2018-2019 y/o comunicadas a la Jefa de Departamento de FEIE:

▪ **EDUCACIÓN PLÁSTICA:**

- Formación en Mindfulness,
- Resolución de conflictos en el aula
- Violencia de género
- Mediación

▪ **TECNOLOGÍA**

Propuestas de actividades de formación del profesorado solicitamos cursos:

- Programación con Arduino nivel inicial.
- Diseño gráfico para trabajar con impresoras 3d.

▪ **INGLÉS**

- Neurociencia aplicada a la educación.
- Resolución de conflictos y habilidades sociales
- Gamificación

▪ **COMERCIO, AG y AF**

- Marketing Digital
- Escaparatismo
- Metodologías activas
- Formación sobre programación atendiendo a resultados de aprendizaje
- Cuaderno de Séneca para FP

**FEIE**

- Formación en competencias
- Resolución de conflictos
- Aprendizaje cooperativo

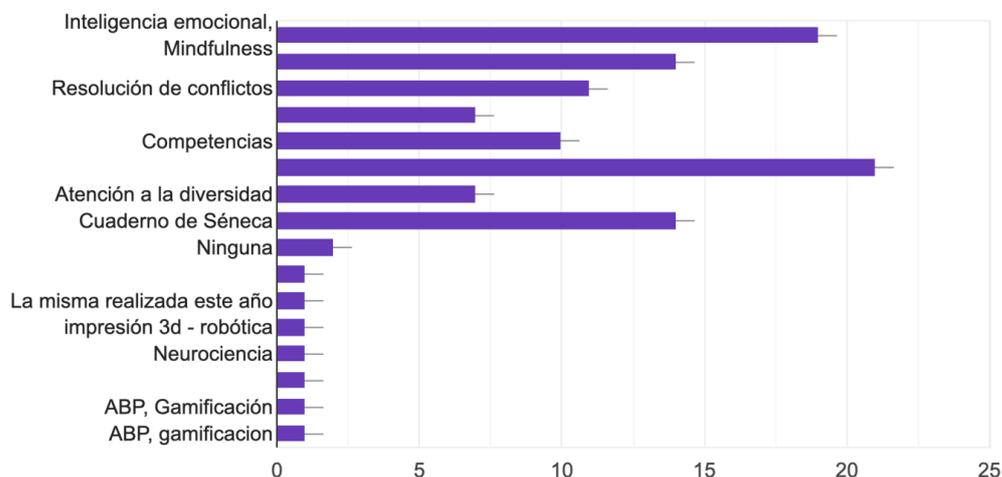
Las demandas que el profesorado del centro expresó en la detección de necesidades a través del cuestionario de formación del final del curso pasado son las

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 13/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

siguientes:

### 10. ¿En cuales de las siguientes temáticas te gustaría formarte (puedes señalar más de una opción)?

45 respuestas



Por tanto, nuestro Plan de Formación se articulará sobre varios ejes:

- **Satisfacer de las demandas del profesorado** del Centro que se intentarán cubrir a través de la oferta formativa del CEP de nuestro ámbito y de la Consejería de Educación, especialmente en lo relativo a metodologías activas para la mejora de la práctica docente
- **Impulsar el trabajo colaborativo** en el Claustro
- **Continuar con el trabajo para la mejora de la competencia lingüística** y cuya principal función será la creación de materiales propios pertenecientes a tres líneas de intervención:
  1. oralidad
  2. lectura y escritura funcional
  3. lectura y escritura creativa

## B. EVALUACIÓN

De conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, así como con el artículo 6 de la Orden de 20 de agosto, nuestro I.E.S. realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una **MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN** que será aprobada por el Consejo Escolar. Dicha memoria incluirá:

a) Una **valoración de logros y dificultades** a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) **Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.** Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determinen este departamento, la Dirección del centro y el Equipo de Evaluación.

La autoevaluación puede realizarse desde distintas instancias, partiendo de determinados supuestos para la búsqueda de determinados objetivos. En nuestro proyecto educativo los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo quedan estructurados en relación con diferentes ámbitos de actuación:

### Objetivos

#### **Objetivos referidos a la práctica docente**

1. Orientar la metodología y la evaluación a la consecución de los objetivos de las enseñanzas y adquisición de las competencias clave en el caso de educación secundaria.
2. Desarrollar tareas cuya programación y puesta en práctica impliquen a varios departamentos didácticos. (TMI: Trabajos Monográficos Interdisciplinares).
3. Coordinar la programación y aplicación de los planes de atención a la diversidad (programas de refuerzo de materias instrumentales, planes de recuperación, planes de seguimiento, programas de mejora de los aprendizajes y rendimientos).

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 15/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

4. Analizar por Departamentos los resultados de Selectividad y proponer medidas de mejora para incluirlas en la memoria de Autoevaluación.

**Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.**

5. Corresponsabilizar al alumnado en la organización y funcionamiento del centro.

6. Fomentar el uso de estrategias que favorezcan la resolución pacífica de conflictos.

**Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias.**

7. Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje del alumnado.

8. Mejorar las estrategias y líneas de coordinación tutorial con las familias.

**Objetivos referidos a las instalaciones, organización y funcionamiento del centro.**

9. Aportar sugerencias para mantener y mejorar la dotación e instalaciones del Centro.

10. Colaborar para promover la mejorar de la limpieza y minimizar el impacto del ruido en el Centro.

11. Optimizar el uso del tiempo escolar.

**Actuaciones**

1. Análisis de los resultados trimestrales del alumnado y propuestas de mejora.

2. Análisis de los resultados de las pruebas externas del alumnado y propuestas de mejora.

3. Hacer propuestas para la Memoria de Autoevaluación del centro.

4. Establecer un **Plan de mejora** partiendo de la Memoria de Autoevaluación, del análisis de los indicadores homologados y de las aportaciones de los Departamentos didácticos y del equipo de autoevaluación.

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 16/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13

Corresponde a la Dirección del I.E.S. el establecimiento de los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de FEIE, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado. Estos finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

### Plan de Mejora

Un plan de mejora de la enseñanza debe redundar en una mejora del nivel de aprendizaje del alumnado. Surge del proceso de autoevaluación del Centro escolar y es una herramienta para mejorar la gestión educativa y aprender como organización. Dicho Plan estará constituido por una serie de planes de trabajo, diseñados para proponer una estrategia de solución a cada una de las áreas de mejora detectadas.

Para elaborar el Plan de Mejora de este curso escolar hemos trabajado, reflexionado y extraído las conclusiones de los siguientes documentos:

- Memorias finales de los Departamentos.
- Aportaciones de los Dptos. en el ETCP.
- Memoria de autoevaluación.
- Indicadores Homologados
- Encuestas de satisfacción a las familias y alumnado.

El Plan de Mejora se encuentra recogido en su totalidad en el Plan de Centro, donde puede consultarse.

## C. INNOVACION

### Objetivos

- ✚ Impulsar el uso de las TAC en el aula de forma creativa.
- ✚ **Fomentar el trabajo cooperativo entre los Departamentos**, concretamente en la elaboración de materiales curriculares de uso común para evaluar la expresión oral y escrita.
- ✚ **Promover la participación en el programa Aldea**
- ✚ **Colaborar en el desarrollo del programa Inicia**

## Actuaciones

1. A través de la sección de mensajes en la intranet mantendremos informados al profesorado tanto de las nuevas **actividades formativas** como de materiales didácticos y recursos disponibles.
2. Proponer y difundir **materiales comunes** para la evaluación y el trabajo en el aula.
3. Ir estableciendo, a través de la coordinación didáctica de las distintas áreas, las **bases para un futuro PLC** y para la elaboración de un manual de estilo del centro.
4. **La investigación sobre el uso de las buenas prácticas docentes** se efectuará, **por medios telemáticos** - a través de la sección **en la intranet** de nuestro centro (en Gestión – Innovación-Registro de actividades) con la finalidad de dar a conocer a todo el profesorado actividades llevadas a cabo en el aula por los departamentos, y también en la **Revista digital** de nuestro IES.
5. Asimismo, estableceremos **contacto personal con los Centros de nuestra zona y/o de la provincia** que están desarrollando el PLC o prácticas docentes innovadoras que nos puedan servir de **referentes** a la hora de diseñar las nuestras propias. También atenderemos a la publicación de buenas prácticas detectadas en diversas temáticas:  
  
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeeve/buenaspracticass.html>
6. En la intranet también existe una sección (Documentos- Departamento de Formación e Innovación) en la que se cuelgan documentos e informes que pueden servir de interés para el claustro del centro (Evaluaciones externas, recursos didácticos,...). <http://recursostic.educacion.es/buenaspracticass20/web/>. También puede servir para ir informando del desarrollo de los objetivos propuestos.
7. Las Actas de las reuniones del Departamento estarán disponibles en la Intranet del centro para la lectura y conocimiento de todo el claustro.
8. El Departamento de FEIE fomentará, participará y colaborará en las actividades y proyectos que se están llevando a cabo en el centro en favor de una línea de trabajo cooperativo e interdisciplinar.

VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 18/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B Nº.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			

En Fuengirola, a 11 de octubre de 2019

Fdo.: Marta I. Sanz Luis  
Jefa del Departamento de FEIE

*Departamento de FEIE  
Curso 2019/2020*



VERIFICACIÓN	VuyDpZCYFVsJoT5zwri4zDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 19/19
SALAZAR LLAMAS, DIEGO Coord. 6H, 8B N°.Ref: 0004460			19/10/2019 17:44:13
			